



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Calendario Venta Ambulante 2021

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Actuación en Dominio Público.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejal delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo y Artesanía (Decreto nº 4839, de 26 de junio de 2019). Resuelvo:

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2021.

MERCADILLOS: tramitación de licencias: mes de febrero.

PUESTOS FIJOS: tramitación de licencias: del 18 al 29 de enero.

SEMANA SANTA: del 8 al 26 de febrero.

EL VALLE: del 1 al 19 de marzo.

PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS): del 20 de septiembre al 1 de octubre.

LOS SANTOS: del 20 de septiembre al 1 de octubre.

Toledo 21 de diciembre de 2020.-El Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación, Empleo y Turismo y Artesanía, Francisco Rueda Sagaseta. Ante mí, El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-6016